



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE PROEVENTOS CAMPECHE

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, los integrantes del Comité de Ética de PROEVENTOS CAMPECHE, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.

5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Los integrantes del Comité de Ética de PROEVENTOS CAMPECHE, usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Campeche, a 26 de enero del 2026.

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026

TITULARES



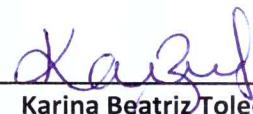
Griselda Chan Santiago
Presidenta del Comité de Ética de
PROEVENTOS CAMPECHE



Irma Antonieta Matienzo Vega
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética
de PROEVENTOS CAMPECHE



Mariana López Ramos
Secretaria Técnica del Comité de Ética
de PROEVENTOS CAMPECHE



Karina Beatriz Toledo Zamora
Titular Electa con respecto al nivel "a"
Dirección de Área del Comité de Ética
de PROEVENTOS CAMPECHE



María Janeet Ayala Solorio.
Titular Electa con respecto al nivel "b)
Jefatura de Departamento/Dirección General
(subdirectores) del Comité de
Ética de PROEVENTOS CAMPECHE

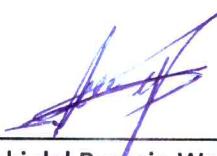


Guillermo del Carmen Ortiz Aldana
Titular Electo con respecto al nivel "c)
Enlace operativo del Comité de Ética
de PROEVENTOS CAMPECHE



María Zenaida Ac Huchín
Persona Consejera

Nota: Estas firmas forman parte del Acuerdo de Confidencialidad 2026 del Comité de Ética de PROEVENTOS CAMPECHE".



Susuki del Rosario Wong Parrao
Suplente de la Presidenta del Comité de Ética
de PROEVENTOS CAMPECHE



Hilda del Rosario Basulto Tuz
Suplente de la Secretaria Ejecutiva del
Comité de Ética de PROEVENTOS
CAMPECHE



Adriana Amador Hurtado
Suplente de la Secretaria Técnica del
Comité de Ética de PROEVENTOS CAMPECHE



Zayda Patricia Góngora Tuz.
Suplente de la Titular Electa con respecto al
nivel "a) Dirección de Área del Comité de
Ética de PROEVENTOS CAMPECHE



Francisco Fernández Domínguez.
Suplente de la Suplente de la Titular Electa con
respecto al nivel "b) Jefatura de
Departamento/Dirección General
(subdirectores) del Comité de Ética
de PROEVENTOS CAMPECHE



Alondra Inés Cámara Nah.
Suplente del Titular Electo con respecto al
nivel "c) Enlace operativo del Comité de
Ética de PROEVENTOS CAMPECHE



Roger Alejandro Martín Saucedo.
Suplente de la Persona Consejera.

Campeche, Campeche, a 26 de enero del 2026.

Nota: Estas firmas forman parte del Acuerdo de Confidencialidad 2026 del Comité de Ética de PROEVENTOS CAMPECHE".